

LA PROMOCIÓN SOCIAL DEL BUEN TRATO *

Una responsabilidad cotidiana

En líneas generales puede afirmarse que la situación de la niñez y la adolescencia en América del Sur es muy difícil, no sólo por la insatisfacción en un porcentaje importante de las necesidades básicas, sino también por la invisibilidad de los principales problemas que enfrentan las niñas, los niños, las y los adolescentes. En la mayoría de los países no existen estudios nacionales de prevalencia e incidencia, que puedan mostrar el panorama exacto de cuantas niñas y niños sufren los efectos del maltrato y el abuso sexual; sólo se cuenta con estudios parciales realizados por instituciones de salud u organizaciones no gubernamentales, o registro de casos en los sistemas judiciales o forenses, los cuales sólo muestran el 10% de una realidad marcada por la violencia y la descalificación.

Es así como el maltrato y la violencia intrafamiliar es una terrible constante en la vida de miles de niñas, niños y adolescentes, quienes se ven enfrentados día a día a situaciones en donde sus referentes adultos más cercanos les niegan de múltiples formas el goce y disfrute pleno de sus derechos y de su ciudadanía, afectando gravemente su desarrollo social, y permitiendo una inadecuada cercanía a un contexto familiar y externo que termina por legitimar la violencia, como una forma de relación social aplicable.

La Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente, en su articulado garantiza los principios básicos para mantener alejada a la violencia de las niñas, niños y adolescentes, en especial al referirse a aspectos como: Interés superior del niño (Art.8), el cual es un principio de interpretación de la Ley, dirigido a asegurar el desarrollo integral y el goce y disfrute pleno de los derechos por parte de niñas, niños y adolescentes, Derecho a la integridad personal (Art.32), el cual comprende la integridad física, psíquica y moral, Derecho a ser protegido contra el abuso y la explotación sexual (Art.33), Prohibición de esclavitud, servidumbre y trabajo forzoso (Art.38), entre otros; así como las sanciones penales establecidas en la Sección Cuarta de la Ley (artículos 253 – 275).

Estos artículos junto con otros establecidos en la normativa legal vigente (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela – Art. 46 -, Código Penal –art.441,442 y 443-, Ley Sobre Violencia contra la Mujer y la Familia – Art.5,6 y 7-), así como varios de los acuerdos internacionales suscritos por Venezuela, van en pro de garantizar un adecuado desarrollo alejado del flagelo de la violencia.

Pero al evaluar la realidad, se observa claramente que esto no es así: cifras manejadas por la Red Nacional de Defensorías, demuestran que alrededor de un 85% de los casos atendidos se refieren a algún tipo de maltrato o negligencia por parte de adultos responsables de su protección: padres, madres, maestros y maestras en especial; titulares como “Padrastro mató a patadas a niño de un año porque lloraba mucho” (Correo de Guayana, 11 de junio, 2003), u otros referidos a nuestra conflictiva realidad nos permiten cerciorarnos de todo el trabajo que resta por hacer para garantizar verdaderamente el *buen trato* hacia niñas, niños y adolescentes.

Lamentablemente la mayor parte de las experiencias y programas de intervención son de carácter terciario; es decir, que ocurren cuando el caso ya se ha presentado y se interviene para prevenir la recurrencia del maltrato o el abuso sexual. Los programas de prevención primaria y promoción del buen trato a los niños son pocos, aunque existen grupos de profesionales trabajando en la divulgación de este problema.

Y al hablar de buen trato, no sólo se hace referencia a no maltratar, sino es necesario ir más allá, hablar de un escenario social que como un todo garantice, proteja y permita el goce y disfrute pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes y por consiguiente su desarrollo integral y el ejercicio progresivo de su ciudadanía, por ello el buen trato es un concepto más amplio y que involucra todos los aspectos del quehacer cotidiano de la niñez y la adolescencia y de la sociedad en general, por lo cual debe ser visto desde diferentes ópticas.

Diferentes puntos de vista que procuren comprender e intenten dar una opción de relación y un entendimiento de la niñez y la adolescencia a todos los niveles de la sociedad, rescatando principalmente la importancia de la incidencia en lo cotidiano y en las esferas de acción cercanas a las niñas, niños y adolescentes (familia, escuela, iglesia...), ya que a través de la promoción del buen trato lo que se busca es proponer una intervención social que reanime la cultura, desde lo que ella misma nos ofrece: pues al fortalecer las expresiones de buen trato presentes en nuestra vida cotidiana, podremos alimentar nuevas formas de ver, de entender y sobre todo de vivir nuestro día a día.

Obviamente la promoción del Buen Trato no es un resultado espontáneo, sino que avanza como parte de una intención colectiva (y muchas veces inducida) de incorporarlo, ya que pretende dinamizar un proceso social de aprendizajes y transformaciones culturales entre los actores locales, enfrentando aspectos propios de la misma cotidianidad que obstaculizan una adecuada convivencia, como lo son:

- Contexto legitimador de la violencia, que admite el maltrato, abuso, desvalorización de las niñas, niños y adolescentes como aspectos válidos para la crianza y como aspectos propios en la resolución de los conflictos en todo nivel. Además la tolerancia cultural al castigo físico da paso a una constante vulnerabilidad de la niñez y la adolescencia.
- Contexto social excluyente: la pobreza, el desempleo, la violencia social, posibilidades de acceso a la educación, es decir la situación económico-social tiene expresiones poco alentadoras en muchos casos para proteger, entender, y garantizar un adecuado desarrollo y las posibilidades reales de un ejercicio integral de la ciudadanía.
- Condiciones propias de las familias: divorcios/ cambios de pareja, embarazos no deseados, alcoholismo / otras adicciones de los padres o cuidadores, familia monoparental, historias de crianzas relacionadas al maltrato; crean una escena familiar que desconoce patrones de mejores relaciones.
- Paradigma de situación irregular interiorizado en la actuación cotidiana donde se percibe al niño como objeto, bajo la tutela y total dirección de

los adultos.

- Escasez de iniciativas de apoyo psicosocial, donde las comunidades puedan empoderarse de nuevas pautas para la crianza y para fomentar un mejor día a día para todas y todos.

La promoción del buen trato y en consecuencia del ejercicio de los Derechos de la niñez y la adolescencia necesariamente enfrenta estos obstáculos, para poder reflejar mejorías en las condiciones de vida de las familias, en la salud mental y física, en las relaciones con la comunidad, optimización de la calidad de la educación, en el reconocimiento de las necesidades del otro y muy importante en el fortalecimiento de las redes sociales de apoyo.

Entre los ejes conceptuales alrededor de los cuales se construyen los objetivos y las estrategias para abordar la cultura con una propuesta de buen trato, se pueden encontrar:

- • Reconocimiento: garantía de ese derecho que tenemos todos los seres humanos de ser reconocidos como seres individuales. Lo que implica ser vistos y oídos por los otros, a participar en los procesos que se generan alrededor y a garantizar un proyecto de vida propio en consonancia con el entorno social. Darle voz con peso social a las niñas, niños y adolescentes desde todo los aspectos de su vida.
- • Empatía: entendida como la compenetración afectiva entre dos personas, que implica capacidad para escuchar, poniéndose en el lugar del otro. Surge como resultado de haber vivido buenas relaciones afectivas y establecer vínculos fuertes en las etapas tempranas de la vida.
- • Tolerancia: capacidad para reconocer y entender las diferencias individuales, para aceptarlas y construir comunidades partiendo de las diferencias.
- • Convivencia pacífica: capacidad para relacionarse con el otro, donde quienes interactúan puedan verse y reconocerse, tan cercanamente como sea posible, a la realidad que cada uno significa. Implica respeto y posibilidades de construcción social basada en el ejercicio de derechos y

responsabilidades sociales; así como participación desde lo cotidiano por parte de las niñas, niños y adolescentes..

- • Comunicación efectiva: cuando la persona se muestra abierta se siente en libertad sobre cualquier asunto, está de acuerdo con la realidad y envía mensajes directamente, es clara y constructiva, muestra sus sentimientos, se siente segura y se apoya en sí misma.
- • Negociación: a partir de un interés compartido, encontrar la solución pacífica a los problemas a través de diferentes formas de expresión, participación, opinión, discusión y concertación; además que implica un nivel de responsabilidad individual en el ejercicio del buen trato hacia el entorno más inmediato.
- • Capacidad de amar y expresar sentimientos: el ejercicio del amor implica aceptación, sentido de pertenencia al entorno, capacidad para relacionarse positivamente y entendimiento de las expresiones y sentimientos humanos, además de reforzar los vínculos que nos mantienen en nuestra comprensión del mundo.

De esta manera se espera que la promoción del buen trato ayude también a perfilar una nueva visión de adulto, como aquel que se esmera en apoyar los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes, permitiendo llevar a las acciones las letras expuestas en las normas legales.

La importancia en si del buen trato radica en la posibilidad de acercarse al otro desde la empatía, la comprensión, el respeto, la tolerancia, para garantizar toda la igualdad legal, social, religiosa, pero desde una costumbre y opción de vida y no desde una obligación o norma social.

Una intervención desde el buen trato, requiere tocar la fibra de cada ser humano, propiciar un reencuentro con su propia niñez y adolescencia, son los factores y adultos protectores, y con los sueños de una mejor sociedad; este tipo de planteamientos requieren esfuerzos de sensibilización y capacitación a los múltiples actores sociales, favorecer el empoderamiento comunitario, fomentar y comprometer a los órganos de protección para una adecuada

atención e incidir desde lo cotidiano, pero también en políticas públicas para mejorar la situación global de la niñez y la adolescencia.

Por tanto es necesario integrar equipos, tanto para la atención como para el diseño de planes de prevención, deben proveerse espacios para la denuncia, para el trabajo multidisciplinario, para el diseño de actividades de sensibilización, favorecer procesos de capacitación adecuada para el personal del sistema de protección; así como se hace necesario incorporar destrezas específicas en este personal que, basados en un trato respetuoso y profesional, favorezcan la atención a los niños, niñas y adolescentes.

Como se puede notar el Buen trato hacia la niñez y adolescencia puede ser visto entonces como todos los escenarios que promueven relaciones humanas basadas en el reconocimiento y respeto al otro y al ejercicio de sus derechos ciudadanos; viendo reflejado en el otro mis garantías, derechos y responsabilidades ciudadanas. El interés en apoyar el desarrollo de la vida de los niños, niñas y adolescentes, en las mejores condiciones, conforme a sus derechos y en el reconocimiento de que la convivencia es una cuestión que nos corresponsabiliza a todos, tanto como somos iguales y al mismo tiempo diferentes.

Maykert González Arvelaez.
Promoción del Buen Trato.
CECODAP.